

Notificación Demanda No. 2014-00599 de Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Tunja

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec38ae4615bb36ab6ca4109e@ntbcj.com>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procesos@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-00599 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Respetado (a) Doctor (a):

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le informa que su comunicación fue recibida.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento a los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012, y la Carta Circular 00007 del 23 de julio de 2013, relacionada con la notificación electrónica de recepción y gestión de documentos de proceso judicial en contra de entidades del Órgano Nacional Autónomo.

La notificación a la que se hace referencia congo con la finalidad de una comunicación, mediante la cual la Agencia conoce de las demandas contra entidades públicas donde se encuentran involucrados los intereses litigiosos de la Nación y, registrada la información en el Sistema Único e Integrado de la Autoridad Litigiosa del Estado, para determinar en qué proceso debe intervenir con base en los criterios establecidos, cuando lo considere pertinente o lo disponga en el Consejo Directivo de la Entidad.

Para proporcionar la información pertinente al Sistema Único e Integrado de la Autoridad Litigiosa del Estado es necesario que se allegue oportunamente los documentos mencionados en el Art. 612 del Código General del Proceso, por lo tanto, la Agencia tendrá dentro de los siguientes veinte (20) días que la notificación los contenga. Finalizado el anterior término sin presentarse alguno por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la notificación se entenderá recibida en debida forma.

Con el ánimo de facilitar la gestión y garantizar los principios de celeridad y economía procesal, los interesados que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012 relacionados con la notificación personal, implementó el botón de utilidad congo para notificaciones de demanda desde una entidad pública por parte, al cual podrá acceder a través de la página [www.defensajuridica.gov.co](http://www.defensajuridica.gov.co) en el módulo "Destacados" seleccionar "Formularios Electrónicos" y posteriormente "Proceso contra entidades públicas" o también podrá acceder por la dirección electrónica <http://www.defensajuridica.gov.co/servicios/ciudadanos/home-y-centro-de-informacion/Paginas/proceso-contra-entidades-publicas.aspx>, o efectos de recibir de forma electrónica las notificaciones de las demandas de las que trata el artículo 612 de la ley 1564 de 2012, así como las mandamientos de pago en contra de las Entidades Públicas del Poder Nacional, diferentes a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Es importante señalar que debe indicarse en una resolución de los despachos judiciales.

Lo anterior sin menoscabar el cabal cumplimiento de los requerimientos legales del artículo 612 del Código General del proceso y demás normas concordantes.

Cartelización:

Dirección de Gestión de la Información  
 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado  
 PBX: 255 8905 Ext. 430  
 Bogotá - Colombia, Carrera 7 No. 75-66

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

postmaster@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-00599 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

postmaster@defensajuridica.gov.co

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec38ae4615bb36ab6ca4109e@ntbcj.com>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Microsoft Outlook - Microsoft Exchange329713c818a64615db36ab6ca45109e@btbcj.com

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ (dejudica@btbcj.gov.co)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (secretaria@btbcj.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-0069 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

Juzgado 04 Administrativo de Tunja

2014-0069 DEMANDA.pdf (25 KB)

2014-0069 SUBSANACION... (45 KB)

2014-0069 CANCELACION... (40 KB)

Señores:

**REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.**

Ref: Notifíco esta admisión de la demanda a los señores Entes demandados y al Ministerio Público, dentro del Medio de Control de Validez y Anulamiento del acto No. 13001333004-2014-00690 notificado por **EFREN ROMERO MOLINA Y OTROS**, en contra del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**

Microsoft Outlook - Microsoft Exchange329713c818a64615db36ab6ca45109e@btbcj.com

**REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.**

Ref: Notifíco esta admisión de la demanda a los señores Entes demandados y al Ministerio Público, dentro del Medio de Control de Validez y Anulamiento del acto No. 13001333004-2014-00690 notificado por **EFREN ROMERO MOLINA Y OTROS**, en contra del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**

Confección del auto

El señero secretario del Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del **21 de julio de 2014** y a lo ordenado por el artículo 199 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 612 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal del Auto admisorio de la demanda radicado con el No. **13001333004-2014-00690** en contra de **EFREN ROMERO MOLINA Y OTROS**, en contra del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**

Debido cumplimiento a la ordenada en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1537 de 2011 me permite adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda, de la subsanación y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de los anexos quedará en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de **25 días**, a los fines de los cuales se ordenó el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1537 de 2011.

Me permite informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido abiertas por el demandante o por las respectivas entidades.

**Atentamente**

**JULIAN DAVID FORERO CHINOME**  
SECRETARIO

**AVISO IMPORTANTE:** Esta dirección de correo electrónico [julian.david.forero@btbcj.gov.co](mailto:julian.david.forero@btbcj.gov.co), es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, agradeceré usarlo si tiene alguna solicitud por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: **7430800** o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: [Madremita@btbcj.gov.co](mailto:Madremita@btbcj.gov.co)